

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

71**MÓSTOLES NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. María Isabel Cano Campaña, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 926/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. ÁNGEL LOBO RODRÍGUEZ frente a TRUCK SABINA, S. L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución: diligencia de ordenación de 3-4-2023.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRUCK SABINA S. L., en ignorando paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe recurso de Reposición en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a treinta y uno de julio de dos mil veintitrés.—EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.

(03/13.735/23)

